



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 561-2022-CU

Lambayeque, 29 de diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 1487-2022-UNPRG-OAJ, a través del cual el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 723-2022-OAJ-023-2022-OAJ-MRPA, relacionado con la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022, Versión N° 15 (Expediente N° 5523-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias en el numeral 15.1 "Formulación del Plan Anual de Contrataciones" indica que "teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, el numeral 15.2 "Contenido del Plan Anual de Contrataciones": indica que "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"; y el numeral 15.3 señala que dice "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad".

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, determina en el numeral 6.2. que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, el numeral 6.3. señala que "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso".

Que, el numeral 6.4 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala que los procedimientos de selección, salvo la Comparación de Precios, deben estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, con Resolución N° 110-2021-R de fecha 21 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año 2022 del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 561-2022-CU

Lambayeque, 29 de diciembre del 2022

Que, con Resolución N° 021-2022-CU, de fecha 14 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo- Primera Versión.

Que, mediante Resolución N° 532-2022-CU, de fecha 16 de diciembre del 2022, se resuelve aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - catorceava Versión.

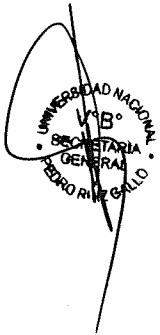


Que, mediante Oficio N° 413-2022-VIRTUAL-OTTI-UNPRG, con fecha 02 de noviembre 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información, en calidad de área usuaria solicita al Director General de Administración se realice el trámite para la "Contratación del Servicio de Google Workspace for Education Plus o equivalente para la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo".

Que, mediante Proveído N° 3799-2022-UNPRG/DGA/UA, de fecha 03 de noviembre de 2022, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite el expediente virtual N° 3799-2022-virtual/UA, que contiene el oficio N° 1469-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, donde se autoriza la contratación del servicio "Contratación del Servicio de Google Workspace for Education Plus o equivalente para la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo", para su trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 576-2022-VIRTUAL-OTTI-UNPRG, con fecha 21 de diciembre 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información, en calidad de área usuaria remite al jefe de la Unidad de Abastecimiento los términos de referencia actualizados para continuar con los actos preparatorios para la contratación del servicio.

Que, el mencionado requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Debido a ello, es requisito indispensable a fin de poder realizar la publicación en el Portal de la página web del SEACE, solicitar su inclusión, en una nueva versión del Plan Anual de Contrataciones-2022 versión 15, ítem 33, como una Adjudicación Simplificada, por un monto total de S/ 398,955.47 (Trescientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco con 47/100 Soles) fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.



Que, con el Memorando N° 1833-2022-OPP, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la previsión presupuestal, mediante la Previsión Presupuestal N° 0018-2022-OPP, de fecha 19 de diciembre de 2022, en la Fuente de Financiamiento: 2, Rubro : 09 por el importe de S/ 398,955.47 (Trescientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco con 47/100 Soles), con cargo al presupuesto institucional de la UNPRG para el año 2023, bajo el siguiente detalle:

PROCESO PRESUPUESTARIO

Fuente de Fto. - Rubro	Meta Pptal. Año 2022	Clasificador del Gasto		Importe de la Previsión
				Año 2023
2-09 RDR	0010	2.3.2.5.1.99	De Otros Bienes y Activos	398,955.47
TOTAL GENERAL S/				398,955.47

Que, la Responsable de Programación, Mg. María Yvet Chapoñán Vera, mediante Informe Virtual N° 234-2022/DGA/UA-P/UNPRG, concluye que el Plan Anual de Contrataciones debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones. En este caso corresponde incluir la Quinceava (15^{ava}) Versión al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para el presente año 2022 como se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 561-2022-CU

Lambayeque, 29 de diciembre del 2022

N° PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
33	RDR	"Contratación del Servicio de Google Workspace for Education plus o equivalente para la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo"	Adjudicación Simplificada	S/ 398,955.47
TOTAL ...				S/ 398,955.47

Que, mediante Oficio N° 2575-2022-Virtual/DGA/UA, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, con su opinión favorable, remite al Director General de Administración los actuados para el trámite correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V°B°
RECTOR

Que, el Director General de Administración, a través del Oficio N° 1783-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, solicita aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 – versión 15 de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, adjuntando, para tal efecto, la documentación alcanzada por el jefe de la Unidad de Abastecimiento.

Que, mediante Oficio N°1487-2022-OAJ, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite y comparte el contenido del Informe Legal N° 723-2022-OAJ-023-2022-OAJ-MRPA, en donde concluye que, mediante los documentos antes descritos, se establece el sustento técnico sobre la necesidad de inclusión, en una nueva versión del Plan Anual de Contrataciones-2022 versión 15, ítem 33, como una Adjudicación Simplificada, por un monto total de S/ 398,955.47 (Trescientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco con 47/100 Soles), fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, requisito indispensable a fin de poder realizar la publicación en el Portal de la página web del SEACE; con opinión favorable, y sobre la base del Informe Técnico, elaborado por la Unidad de Abastecimientos, correspondería al Titular de la Entidad, aprobar la inclusión de la "Contratación del Servicio de Google Workspace for Education Plus o equivalente para la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo" en la modificación del PAC-2022-Versión 15, al haberse cumplido con los presupuestos y requisitos establecidos en el marco legal vigente.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V°B°
SECRETARIA GENERAL

Que, los miembros de Consejo Universitario, en sesión extraordinaria virtual N° 040-2022-CU, de fecha 29 de diciembre de 2022, acordó incluir el procedimiento denominado "Contratación del Servicio de Google Workspace for Education plus o equivalente para la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo", en una nueva versión del Plan Anual de Contrataciones-2022 versión 15, ítem 33, como una Adjudicación Simplificada, por un monto total de S/ 398,955.47 (Trescientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco con 47/100 soles), fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2022, Versión N° 15, de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, según el siguiente detalle:

Incluir

N° PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
33	RDR	"Contratación del Servicio de Google Workspace for Education plus o equivalente para la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo"	Adjudicación Simplificada	S/ 398,955.47
TOTAL ...				S/ 398,955.47



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

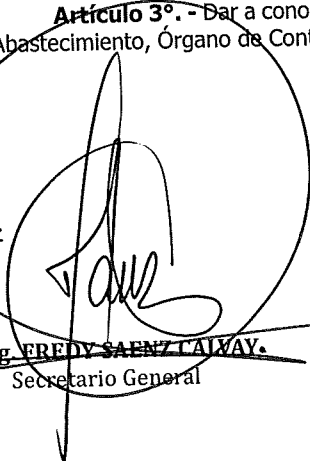
RESOLUCIÓN N° 561-2022-CU

Lambayeque, 29 de diciembre del 2022

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección General de Administración, disponga a la Unidad de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de Ley.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.




Abg. FREDY SAENZ CALWAY.
Secretario General

stn



REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE


Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector